

## CARTA DE ACEPTACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CUSTODIO PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA DE ACCIONES DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ("SANTANDER MÉXICO"), QUE REALIZA BANCO SANTANDER, S.A. ("SANTANDER ESPAÑA").

**Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México**

Prol. Paseo de la Reforma N°500, Mod. 108,

Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón

C.P. 01219, Ciudad de México, México.

Atención: Lorena Sylvia Villalobos Juárez y/o Carlos Alberto Gómez Rocandio;

Teléfono: (55) 5261 5093 y/o (55) 5257 8000 Ext. 47699

Correos electrónicos: [lvillalobos@santander.com.mx](mailto:lvillalobos@santander.com.mx) y/o

[cgomezr@santander.com.mx](mailto:cgomezr@santander.com.mx), [rebadillo@santander.com.mx](mailto:rebadillo@santander.com.mx)

Señores:

Hacemos referencia a la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca realizada por Banco Santander, S.A. ("Santander España"), respecto de la totalidad del capital social en circulación de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander México"), respecto del cual Santander España, directa o indirectamente, no sea titular, por hasta 1,693,521,302 acciones de Santander México, representativas del 24.95% de su capital social (la "Oferta"), según la misma fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/12024/2019 de fecha 7 de agosto de 2019. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Prospecto (según dicho término se define más adelante). La presente Carta de Aceptación, cuyo formato forma parte integral del Prospecto (según dicho término se define más adelante), y que se adjunta al mismo como *Anexo "A"*, se encuentra sujeta a las limitaciones y riesgos que se revelan en el propio Prospecto.

Por medio de la presente, [●] (el "Custodio") en nombre y en representación de ciertos tenedores de Acciones de Santander México que se identifican en este documento, estando debidamente facultados para suscribir y entregar esta Carta de Aceptación (y, en su caso, entregar las Acciones de Santander México que correspondan), aceptamos todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta, incluidos, sin limitación, los términos y el procedimiento de liquidación de la misma (liquidación en especie, y sujeta a redondeo), conforme a lo establecido en el prospecto y folleto informativo de la Oferta de fecha 7 de agosto de 2019 (el "Prospecto"), aceptando la Oferta respecto del número de Acciones de Santander México abajo indicado:

<u>Número de Acciones de Santander México respecto a las cuales se acepta la Oferta:</u>	[●] Acciones ordinarias Serie B de Santander México.
--	--

A efecto de que las Acciones de Santander México sean adquiridas por Santander España en la Oferta, las mismas serán traspasadas libres de pago a la cuenta de intermediación número 01 037 0604 que Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el “Intermediario”), mantiene en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), a partir del 8 de agosto de 2019, y a más tardar a las 12:00 horas del día de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, conforme las siguientes declaraciones y consentimientos.

Manifestamos y certificamos que cada uno de los inversionistas por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que a su vez entregue al Custodio) una instrucción de venta, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones de Santander México correspondientes a la Cuenta Concentradora (que es la cuenta número 01 037 0604 que mantiene el Intermediario con Indeval) y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención y voluntad del cliente o clientes que correspondan de enajenar las Acciones de Santander México de su propiedad como parte de la Oferta), declara que el o los Accionistas de Santander México correspondientes han convenido y declarado (incluso en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un Accionista de Santander México con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional):

I. haber recibido y leído un ejemplar del Prospecto, según el mismo se ha encontrado disponible en Internet en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx> y <http://www.santander.com.mx>., desde el día 8 de agosto de 2019, por lo que está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, las condiciones a las que está sujeta la Oferta, los casos en que el Oferente puede retirar, dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación, o que en ningún caso el Intermediario realizará la liquidación de cualquier fracción de Acciones de Santander España que haya sido objeto de redondeo a la baja.

II. cuenta con la capacidad y facultades suficientes o, en su caso, actúa debidamente representado a efecto de participar en la Oferta, aceptarla, transmitir sus Acciones de Santander México, suscribir las Acciones de Santander España que le correspondan como contraprestación, en los términos establecidos en el Prospecto, así como poder ser sujeto de todos y cada uno de los derechos y obligaciones originados o relacionados con la Oferta, según le resulten aplicables;

III. la participación en la Oferta ha sido debidamente autorizada, en su caso, por todas las autorizaciones internas y de terceros necesarias, y no contraviene cualquier disposición aplicable al inversionista, contrato o convenio del que sea parte, o sentencia u orden que afecte al inversionista;

IV. reconoce que todos los participantes de la Oferta participan en igualdad de condiciones, pudiendo dichas condiciones diferir respecto de los tenedores de Acciones de Santander México que sean titulares de las mismas, directamente o a través de otros

instrumentos, en mercados distintos del mercado mexicano;

V. a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, será el único y legítimo propietario de las Acciones de Santander México con las que acude a la Oferta, de conformidad con nuestros registros y listado interno, las cuales están o estarán libres de todo gravamen, derecho real de garantía o uso, derecho del tanto, preferencia u opción, derecho de cualquier tercero y cualesquier otras restricciones o limitaciones de dominio, pudiendo disponer de ellas sin ningún tipo de limitación o restricción; así como no requiere de autorización o consentimiento alguno (salvo por aquellas autorizaciones o consentimientos que en la fecha de la presente Carta de Aceptación han sido debidamente obtenidas y se mantengan plenamente vigentes) para enajenar cualesquier Acciones de Santander México en la Oferta o recibir Acciones de Santander España.

El Custodio, directamente y en nombre y por cuenta del inversionista de que se trate, reconoce y conviene que Santander España tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por Santander España, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni Santander España ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni Santander España, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación o en las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados a juicio de Santander España.

Asimismo, hacemos constar que hemos recibido instrucciones de nuestros clientes tenedores de Acciones de Santander México, por virtud de las cuales ha quedado expresa la aceptación de dichos clientes de todos y cada uno de los términos y condiciones de la Oferta; por lo que a su nombre y en su representación, aceptamos y reconocemos que:

I. Mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos y conforme al Prospecto, se considerarán aceptados incondicionalmente los términos y condiciones de la Oferta, entre ellos, cualquier redondeo a la alta o a la baja conforme a la mecánica de liquidación de la Oferta, sujeto al derecho a declinar la aceptación de la Oferta, precisamente

en los términos descritos en el Prospecto. A pesar de lo anterior, y conforme al Prospecto, tal aceptación no será considerada irrevocable, por lo que en caso de retirarse las Acciones de Santander México correspondiente de la Cuenta Concentradora de conformidad con las instrucciones que sean ejecutadas por el Custodio, se considerará se ha revocado la aceptación de la Oferta, siempre y cuando sea notificado el Intermediario por escrito antes de las 12:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según la misma sea prorrogada o extendida conforme a lo establecido en el Prospecto), siempre que, además, el Custodio adjunte una nueva Carta de Aceptación respecto de los Accionistas de Santander México que participarán en la Oferta y excluyendo aquellos que hubieran ejercido su derecho de retiro de la Oferta; en el entendido, que en caso de que el Custodio no entregue dicha notificación y la nueva Carta de Aceptación en tiempo, se tendrán por no hechas y el Intermediario procederá conforme a la Carta de Aceptación que se encuentre vigente, sin responsabilidad alguna, o según le instruya Santander España, sin su responsabilidad.

II. Se autoriza la aportación a Santander España de sus correspondientes Acciones de Santander México y la suscripción de las Acciones de Intercambio que se emitan en contrapartida; aceptando la Oferta, sus términos, y en especial con las Secciones “I. LA OFERTA - Características de la Oferta - 1.20. Mecánica para participar en la Oferta” y “I. LA OFERTA - Características de la Oferta - 1.24 Procedimiento de Liquidación” del Prospecto, sujeto a los términos de las posturas de la presente Carta de Aceptación y demás Cartas de Aceptación que en su caso sean presentadas al Intermediario.

III. Las acciones de Santander Mexico objeto de la Oferta respecto a las cuales (i) se presente una Carta de Aceptación después de las 12:00 horas del días 6 de septiembre de 2019 (Fecha de Vencimiento de la Oferta); o (ii) sean traspasadas al Intermediario después de las 12:00 horas del mismo día o respecto a las cuales no se remita al Intermediario, y que el Intermediario no haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora, no serán consideradas para participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para Santander España o el Intermediario.

IV. Que en la Fecha de Liquidación de la Oferta se recibirán las acciones de Santander España que correspondan de conformidad con los términos de la Oferta, según el monto de las mismas sea determinado por Santander España y el Intermediario.

V. Se acepta entregar al Intermediario y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, con motivo de la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones de Santander México en términos de la presente Carta de Aceptación; en el entendido, que de no entregarse dicha información, el Oferente tiene el derecho a rechazar la aceptación contenida en la presente Carta de Aceptación, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o Santander España.

VI. A solicitud del Intermediario y/o del Oferente, acepta firmar cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente y/o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la enajenación de las Acciones de Santander México al Oferente, sujeto a lo aquí establecido.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día [●] de [●] de 2019.

**Nombre del Custodio:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Apoderado:** \_\_\_\_\_

**Firma del Apoderado:** \_\_\_\_\_

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas referidas en esta Carta de Aceptación y en el Prospecto, o no se hubieren llevado a cabo los traspasos de las Acciones de Santander México correspondientes a la Cuenta Concentradora, el Oferente, a su entera discreción, podrá rechazarla y, por lo tanto, las Acciones de Santander México que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. Adicionalmente, el Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o plazos previstos, o que por cualquier motivo no sea válida, y negarse a aceptar, a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones que a su juicio, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por la Oferta, así como, de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Ni el Oferente ni el Intermediario, según corresponda, tendrán responsabilidad alguna por los actos u omisiones de cualquier Custodio o depositario, incluyendo cualquier falta de comunicación con cualquiera de los titulares de las Acciones de Santander México.

El suscrito certifica a nombre del Custodio que representa, que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo, aceptar la Oferta y suscribir y aceptar los términos de ésta Carta de Aceptación.

### Anexo Único de la Carta de Aceptación

El número total de Acciones de Santander México con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido o serán traspasadas a la Cuenta Concentradora son:

Número de Total de Acciones de Santander México (en número y letra):
--

Información del Custodio	Información sobre la persona responsable de la información contenida en esta Carta de Aceptación
Nombre del Custodio:	Nombre del representante:
Cuenta de Origen de las Acciones de Santander Mexico (cuenta en Indeval):	
Cuenta de Depósito de Acciones Santander España (cuenta en Indeval):	
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona:
Dirección:	Firma:
Teléfono:	
Email:	Fecha:

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

En este acto, por nombre y cuenta de mi representada, me comprometo a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero**

**Santander México** y a **Banco Santander S.A.**, de cualquier obligación y responsabilidad que pudiese derivar de la Oferta, así como a reembolsar cualquier gasto (incluyendo gastos razonables de abogados) en que hayan incurrido las pasadas en relación con cualquier procedimiento que se inicie en su contra.